

ORD. : N° 2867 /

ANT. : 1. Ord. N° 321 de Jefe Provincial Vialidad Melipilla de fecha 22 de Agosto del 2016 y se adjunta Acta de Entrega de Terreno.
2. Carta SGZM N° 078/2016 de Rolando Osorio Cortez Jefe de Transmisión Zona metropolitana TRANSNET S.A. de fecha 12 de Agosto del 2016.
3. Ord. DVRM N° 1259 de fecha 15 de Abril del 2016.
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Normalización del Trazado de LT 66 KV Santa-Rosa-Alhue, emplazado en el Camino Cruce Ruta 66 (San Vicente)-Cruce G-692 (Cuesta Alhue), Rol G-680, Comuna de Alhue, Provincia de Melipilla, R.M.

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago,

08 SEP 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

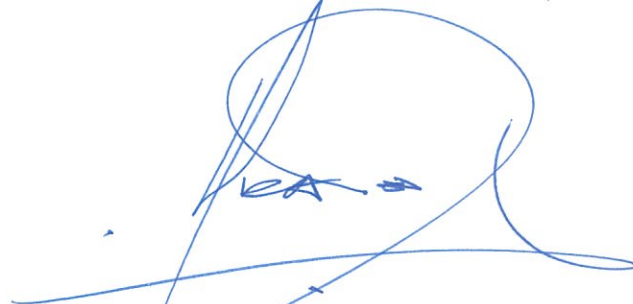
A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE MELIPILLA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el PRIMER** aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 43 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 26 del mes de Abril del año 2016 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 08 del mes de Junio del año 2016
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 120 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 06 del mes de Octubre del año 2016.
6. La solicitud de aumento de plazo ha sido tramitada con posterioridad a la fecha del término original del Contrato. Por tal motivo y a efectos de mantener un orden administrativo del contrato, se solicita a Ud., que tome las medidas pertinentes para que no se repitan situaciones de este tipo.

7. **El propietario** deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Rolando Osorio Cortez, Presidente Riesco 5561, Piso 12, Las Condes
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Melipilla Sur
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
-

Nº Proceso anterior: 10147048-10160971-9756096-9688580-9693093-9082333-9025811
Expediente Nº 55/2016

Nº DE PROCESO
DVRM. 10177118